

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19139 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1164/2016, con NIG 4109142M20160002451, por auto de fecha 14 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Vaymor Inversión y Desarrollo, S.L., con CIF B-91466110, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Luis de Medina, n.º 15, de Pilas, Sevilla.

2.º Por auto de fecha 14/02/2017, se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Miguel Ángel Bermudo Valero, con domicilio en calle Óscar Carvallo, Acc. (Despacho de Abogados) de Sevilla, número de teléfono: 954 22 51 00, fax: 954 22 48 23 y dirección electrónica: concursovaymor@bufetebq.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018076-1